

IQUIQUE, 30 de diciembre del 2016.-

DECRETO EXENTO N° 2653.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 de 1980, el Decreto N° 580 del 28.12.2015, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 34 de 27.01.2016.-

b.- El Decreto Exento N° 2301 de 08.11.2016 que otorga beca arancel carrera a estudiantes que se indican de la carrera de Pedagogía en Educación Básica Intercultural Bilingüe, Código 3666.-

d.- El correo electrónico de la Sra. Cristina Balboa Díaz, de la Facultad de Ciencias Humanas, de fecha 21.12.2016, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Modifíquese el Decreto Exento N° 2301 de 08.11.2016 que otorga beca arancel carrera a estudiantes que se indican de la carrera de Pedagogía en Educación Básica Intercultural Bilingüe, Código 3666, en el sentido que se indica:

DICE: "... en el marco del Convenio Conadi..."

DEBE DECIR: "... en el marco del Convenio Mineduc..."

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y DÉSE CUMPLIMIENTO.



EDMUNDO CORTÉS SAAVEDRA
Secretario General



GUSTAVO SOTO BRINGAS
Rector

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2016.
GSB/ECS/rec



04 ENE 2017